

La Sociedad Valenciana de Agricultura ha recibido la
Comunicacion de V. S. de 14 de Mayo ultimo en la que se transmi-
te la de la Direccion general de Rentas referida a las auto-
ridades que deben reunir para la celebracion de un tratado de
Comercio con la Isla de Cuba, por el que quedan permitida la
introduccion de vinos, en igual modo que con los demas
países, de donde. La Sociedad se ha ocupado de este asunto
con la eficacia que merece, y se congratula de que haya
segundo el momento de que al gobierno debe ser conocida
la abisacion sucesiva a la produccion mas importante
del país, segun tuvo origen de oponer a la superior comision
reunida de las Cortes, Constituyentes, en 4 de Mayo del año
ultimo. Y ahora con otra vez se declara que el tratado
para ser completo y producir todo el efecto de que se trata
el Gobierno y por la Sociedad se presentara en cuanto sea posi-
ble la industria vinícola del país debe celebrarse en toda
su estension, esto es, en la parte de vinos, potables comunes
y genericos - y en la de los de destilacion para espiritu y.

Con este objeto para allegar los datos mas seguros,
nombró una Comision compuesta de individuos de su seno,
la cual puestas de acuerdo con las autoridades por la Soberania
de Navarra de amigos del País y por la Real Dipu-
tacion provincial, y de que, de algunas conferencias, para
el desempeño de su cometido debe formar el manuscrito de
vinos que acompaña.

Quince son las muestras que presenta la Comision, distribidas
las encierra entre los cinco de diferentes toccheros, cuyos
criterios y radican en diversos comarcas de esta provincia.
Deu de estas muestras, a saber: la 1.^a a. al 11. inclusive
y el 12. 13. son de vinos del año, del cual los presentes se
conchero al consumo interior, sin que continen, por consecuencia
de ningun genero, ni mayor fuerza alcoholica que la

Naturales. Esta en Cuba se vea en las referidas de
 muestra de los 15 y los 17 partes (salvo), a la
 los uno de su medicina, cuando todavía continúan
 una gran parte de vices en desarrollo, como que se
 al 10.º material; y pudiendo asegurarse que cuando
 de los vices tengan perfeccionado su trabajo, podrán
 aumentada considerablemente la exportación.
 Mas como antes de terminar la fermentación indispensable
 de los vices de exportación, y de conducirlos al alcohol
 por su vices, cuyo trabajo dura todo el primer
 año, llegan los vices y los vices en otro estado de
 interrumpido en cámara alcoholica, sea por el agua, si
 no es recibiendo el correspondiente refresco de otros
 que algunos durante el transporte, el alcohol por su
 plato de su calidad y aroma, de ahí la necesidad de
 insertar una parte de espíritu de alcoholización, que
 si el alcohol muestra vicio, sólo y espíritu en el
 proporción para referirlos al segundo año, tal
 una vez sea necesario: muestra, tanto los vices
 arreglar, por el comercio para el transporte, a cuyo
 caso pertenecen las muestras 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º
 15.º y 16.º por los de alcohol, muestra que se opone
 ha manifestado existen los vices de esta provincia
 para que su viaje de exportación pueda verificarse
 sin menoscabo de su calidad; de modo que todo los
 vices que no viciados de 11.º y de alcohol deben
 ser transportados en la clase que viciados los alcohol
 mínimos. En las noticias que viciados queda con
 pler la dispuesto en la primera presentación contenida
 en la comunicación de la Dirección general de venta
 referida al vicio de, muestra de 17.º y 18.º de vices,
 del cual se libran al consumo interior, y según se
 prepara o previene en el punto para la exporta-

ción. En cuanto a la segunda presentación, a la se
 feridos a los vices por libro de vices en cada uno de los
 vices y vices, la comisión para el alcohol se
 muestra en los siguientes términos:

	Precio del libro	
	Anterior	Actual
1.ª Muestra N.º 1. Pisco de Abasco, población importante	0 50	0 70
2.ª Muestra N.º 2. Pisco de Lina, población importante por su proximidad a las costas de esta ciudad y al puerto de la misma	0 60	0 80
3.ª Muestra N.º 3. Pisco de Pátara, población importante a la vez	0 60	0 50
4.ª Muestra N.º 4. Pisco de Viva, una de las poblaciones cuyo terreno jurisdiccional forma la comarca llamada Maipo de Quetzal, limitada en la provincia por su frontera con vices comunes y generales, es común a la muestra y al pisco por libro es	0 60	0 80
5.ª Muestra N.º 5. Pisco de Cruz, población de igual importancia que la anterior en la que dominan los vices de vices	0 80	1 00
6.ª Muestra N.º 6. Pisco de Cruz, población importante por su proximidad al punto de vices	0 60	0 80
7.ª Muestra N.º 7. Pisco de Cruz, presidente de la bodega del conde de Mariscal Pardo, de su bodega de vices, terreno jurisdiccional del distrito de Cruz	0 70	0 90
8.ª Muestra N.º 8. Pisco blanco de la misma procedencia	1 00	1 10
9.ª Muestra N.º 9. Pisco de Cruz, presidente de la bodega de la bodega de la Cruz, propiedad de D. Manuel Lavaca y Pardo	0 80	1 00
10.ª Muestra N.º 10. Pisco de Cruz, pueblo cuyo terreno jurisdiccional forma también el Maipo de Quetzal. Pisco de la muestra es de el común o de el punto precede a la bodega de D. Fernando de la Cruz	0 80	1 00
11.ª Muestra N.º 11. Pisco de Cruz, presidente de la bodega de la bodega de D. Diego, Maipo de Quetzal	0 90	1 20

apetible y espiritu y animalinos. los primeros, si favorecen
la preparacion de uvas y de vinos; si por el contrario, se pro-
curan las producciones del pais y las manufacturas de
sustos quimicos y agricolas, Elmet, Rospil y Carabellit, en
sus obras de agricultura y ganaderia, en 1780 y 81, p-
saca causa ordinaria el empleo de los espíritus; industria
los que el comercio de exportacion para mercaderias vendidas
en las, como lo ha hecho este año, para suplir la falta
o para dar la cantidad de los granos. Insuperable. P-
nuestros, por la misma razon de la última causa, el
procurar de nuestros vinos, se eligiera y se generaliza,
segun este Reydon ha tenido la honra de exponer a la
Corte, Christianopolis. En su obra sobre el comercio de
el Brasil de vinos, se haga referencia a los espíritus.
Ellos para obtener solo los uvas y uvas y favorables
para la industria y profeta de los uvas; separar pa-
ra este mismo fin otros la uva uva de los uvas,
y otras uvas para solo la uva uva, uva uva,
uvas, para la fabricacion de buenos vinos propios
para la exportacion: el vino, el uva, la uva uva, uva
uvas; Abanca uvas, haya buena fe en el
comercio de exportacion, para uvas en los uvas uva
uvas uvas uvas uvas uvas, de uva uva, haya
uvas uvas en los uvas de uva uva uva uva uva
por parte de los uvas uva, y uvas uvas, el
comercio y el uvas, uvas uva y uvas uva los
uvas de exportacion, y uvas uva uva uva uva uva
uvas de la uvas uva de la uvas uva.

Madrid 20 Abril de 1790